



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 02 de agosto 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTO:

El Informe N° 016-2021-MDSMM/GPPI de fecha 02 de agosto 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

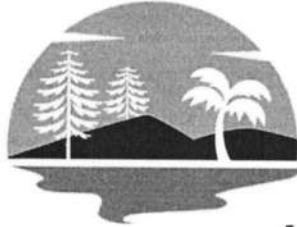
Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "*Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: (...).*";

Que, por su parte, el numeral 47.2 del acotado precepto legal, señala que "*Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.*";

Que, al respecto, el acápite ii del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 011-2019-EF/750.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, advierte que "*Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego.*";

Que, en ese contexto, mediante el Informe N° 016-2021- MDSMM/GPPI de fecha 02 de agosto de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática remitió a la Gerencia Municipal, la propuesta de Formalización de las Notas de Modificación





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, por la Modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias, pertenecientes a la Municipalidad de Santa María del Mar, y correspondientes al **mes de julio del ejercicio fiscal 2021**;

Que, consecuentemente, y de acuerdo a lo antes enunciado, corresponde aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, por la Modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias, conforme a la propuesta remitida por la **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática**;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

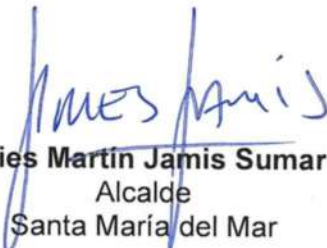
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones Presupuestarias, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, por la Modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias, pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, por el monto equivalente a: S/ 459,189.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve con 00/100 Soles) correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2021, conforme al Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales, que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente Resolución, se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de julio del ejercicio fiscal 2021, detalladas en el precitado Anexo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática para que proceda a remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia Certificada de la presente Resolución y las correspondientes notas de modificación presupuestal, a fin de mantener autorizada la información presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 016-2021-MDSMM/GM

Para : IRENE MARIANA DE LA PEÑA FLORES
Secretaria General

Asunto : Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional

Referencia : Informe N° 092-2021-MDSMM/GPPI

Fecha : Santa María del Mar, 02 de agosto de 2021



Me dirijo a usted para informar que se continúan realizando las diligencias pertinentes para el óptimo manejo del presupuesto municipal. En ese sentido, comunico lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática ha presentado el Informe N° 092-2021-MDSMM/GPPI del 02 de agosto del presente, donde propone formalizar las modificaciones presupuestarias para el mes de julio.


II. EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021


1. La Directiva N° 011-2019-EF/ 50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria reconoce que existen las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático. Sin embargo, deben ser formalizadas dentro de los diez (10) días calendarios próximos de vencido el respectivo mes; a través de resolución de alcaldía.
2. Entonces, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, como órgano encargado de ejecutar el proceso presupuestario del municipio y elaborar las modificaciones presupuestarias, propone regularizar la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático realizadas durante el mes de julio de 2021.

III. CONCLUSIONES

1. Considerando a la normativa vigente y las modificaciones ejecutadas en julio de 2021, traslado la propuesta de formalización presupuestaria en el nivel funcional programático para su atención.

Atentamente,



 Municipalidad Distrital de
Santa María del Mar

.....
R. Arturo del Águila Alvarado
Gerente Municipal

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N°092-2021-MDSMM/GPPI

A : Abog. Ramon Arturo del Águila Alvarado
Gerente Municipal

REFERENCIA : Numeral 47.2, artículo 47 del D.L. 1440 Decreto Legislativo
del Sistema Nacional de Presupuesto Público

ASUNTO : Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional
Programático correspondiente al mes de julio del 2021

FECHA : Santa María del Mar, 02 de Agosto del 2021.



Mediante el presente, tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitir las Modificaciones Presupuestarias a Nivel funcional Programático correspondiente a la propuesta de formalización del mes de JULIO del Ejercicio Presupuestal 2021.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0005-2021-MDSMM/ALC de fecha 15 de enero 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de Distrital de Santa María del Mar para el año Fiscal 2021, ascendente a S/ 7'956,607 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), donde se precisa los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad.

II. BASE LEGAL

- ✚ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- ✚ Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✚ Decreto Supremo N° 304-2012, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la que en sus Artículos 40 y 80 regula las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y las modificaciones presupuestarias en el marco de los Programas Presupuestales.
- ✚ Ley N° 31084. Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone medidas en materia de modificaciones presupuestarias.
- ✚ Artículos 10, 15 Y 20 de la Directiva N.º 005.2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2021 - EF/76.01.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

III. ANÁLISIS



- a) La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, tiene entre sus funciones ejecutar el proceso presupuestario de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar. Asimismo, elabora las modificaciones Presupuestarias con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo a las disposiciones normativas.
- b) El numeral 30.1, artículo 30 de la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, precisa que "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".
- c) Que el mes de JULIO del Ejercicio Presupuestal 2021, las unidades orgánicas presentaron diversos requerimientos de bienes y servicios, los cuales contienen partidas de gastos distintas a las aprobadas en PIA por lo cual es necesario realizar modificaciones presupuestales vía habilitaciones y anulaciones para financiar dichas actividades y proyectos.

IV. CONCLUSIÓN

- d) Este Despacho de acuerdo a lo señalado en el análisis, concluye que es necesario regularizar la formalización de las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de JULIO el Ejercicio Presupuestario 2021 de acuerdo a lo establecido en normatividad correspondiente, de acuerdo a los anexos que se adjuntan.
- e) Por consiguiente, remito a su despacho la presente propuesta de formalización Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, así como los respectivos "ANEXOS DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES" para su opinión y trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y fines.

Atentamente;

**Municipalidad Distrital de
Santa María del Mar**

.....
Cpc. Maritza Gilinde Caycho Tumay
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA(e)

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 38 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR (301287)

RESOLUCION : 080-2021-MDSMM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3000365

5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SFRFNZAGO

2	09	5	2	1	2,100	0
2	09	5	2	3	0	53,782

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3000848

5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

2	09	5	2	1	10,300	0
---	----	---	---	---	--------	---

0041 MEJORA DE LA INCCUIDAD AGROALIMENTARIA

3000065

5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS

2	09	5	2	3	0	28,801
---	----	---	---	---	---	--------

0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION

3000788

5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO

2	09	5	2	3	0	10,000
---	----	---	---	---	---	--------

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2	09	5	2	3	0	35,155
---	----	---	---	---	---	--------

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2	09	5	2	1	6,000	0
2	09	5	2	3	3,142	0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2	09	5	2	1	0	13,110
2	09	5	2	3	0	9,203

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

2	09	5	2	1	0	1,690
---	----	---	---	---	---	-------

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA

2	09	5	2	3	23,801	0
---	----	---	---	---	--------	---



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 080-2021-MDSMM

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 38 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR [301287]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3003355	5	07	5	2	3	71,640
ACCIONES CENTRALES						0
500156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	07	5	2	3	51,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001*8: SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	5	07	5	2	3	20,640
TOTAL RUBRO :						71,640
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						71,640



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 38 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR [301287]

RESOLUCION : 080-2021-MDSMM

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
	5	08	5	2	3	0	69,836	
TOTAL RUBRO :			08 IMPUESTOS MUNICIPALES			207,533	0	207,533

